



RESOLUCIÓN N° 420-.....-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO PARA LA “GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES” DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 06 de Diciembre del 2023.

VISTO:

El Memorándum DSGC N° 14/23 de fecha 27 de noviembre del 2023, presentado por el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad; la Resolución SENAVE N° 230/23 de fecha 19 de abril del 2023; el Dictamen N° 1180/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando DSGC N° 14/23 de fecha 27 de noviembre del 2023, el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad, a través de la Secretaría de Planificación, eleva el Procedimiento para la “*Gestión de Riesgos y Oportunidades*”, PRO-DSGC-005, Versión 03, con sus respectivos formularios, elaborado por esa área, a fin de proceder a su actualización.

Que, el procedimiento tiene como objetivo, establecer los pasos a seguir para el establecimiento de los eventos de los procesos, identificación de las causas y consecuencias de los mismos, realizar la valoración del riesgo y el establecimiento de las medidas de control.

Que, el procedimiento PRO-DSGC-005, en su Versión 03, ha sido elaborado siguiendo los parámetros establecidos en la Resolución SENAVE N° 230/23 “*Por la cual se actualiza el Procedimiento para el “Control de Documentos”, para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se aboga la Resolución SENAVE N° 042/23 de fecha 30 de enero del 2023*”, de fecha 19 de abril del 2023, que actualiza el Procedimiento “*Control de Documentos*”, y se establecen las nuevas directrices para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad del SENAVE.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 9°- “*Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas las siguientes: ... c) establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a las legislaciones pertinentes, siendo las mismas de acatamiento obligatorio por parte de toda persona física, jurídica u organismos públicos y privados, sin excepción*”.





RESOLUCIÓN N° 420-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO PARA LA “GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES” DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente:...j) dictar el reglamento interno, manual operativo;... p) realizar los demás actos para el mejor cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 1445/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1180/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento de índole legal para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe mediante resolución, la nueva versión del procedimiento propuesto por el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Planificación.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el Procedimiento para la “*Gestión de Riesgos y Oportunidades*”, PRO-DSGC-005, Versión 03, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Planificación, a través de sus áreas correspondientes, serán responsables de la implementación de la presente resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la presente resolución, rige a partir de su promulgación.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



MIGUEL ÁNGEL BÁEZ

**Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 388/2023
Presidencia – SENAVE**

MB/mc





RESOLUCIÓN N° 420-.....-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO PARA LA “GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES” DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

ANEXO



**PROCEDIMIENTO PARA LA “GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES”,
PRO-DSGC-005, VERSIÓN 03.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





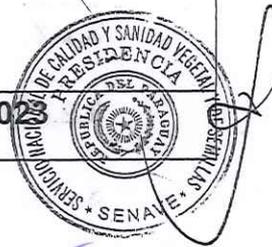


GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Código: PRO-DSGC-005
Emisor: SP-DSGC-DSGCI
Versión: 03
Vigente: 06/12/23
Página: 1 de 9

**GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES
RESOLUCIÓN SENAVE N°: 420**

MODIFICADO POR	VERIFICADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Lic. Oscar Vairoleto Lic. Clara Lovera	Nombre y Apellido: Lic. Fernando Acuña	Nombre y Apellido: Ing. Agr. José María Marengo
Cargo: Jefe División de SGCI Jefe División OyM	Cargo: Jefe del DSGC	Cargo: Director de la Secretaría Planificación
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 23/11/2023	Fecha: 27/11/2023	Fecha: 27/11/2023



Caballero C.
Abogado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Código: PRO-DSGC-005
Emisor: SP-DSGC-DSGCI
Versión: 03
Vigente: / /
Página: 2 de 9

1. OBJETIVOS

Establecer los pasos a seguir para el establecimiento de los eventos de los procesos, identificación de las causas y consecuencias de los mismos, realizar la valoración del riesgo y el establecimiento de las medidas de control.

2. ALCANCE

Desde la identificación de los procesos/subprocesos hasta el establecimiento de las medidas de control operacionales, conforme a la valoración del riesgo resultante.

3. SIGLAS Y DEFINICIONES

3.1. Siglas

3.1.1. **DSGC:** Departamento de Sistema de Gestión de Calidad

3.1.2. **SGCI:** Sistema de Gestión de Calidad Integrado

3.2. Definiciones

3.2.1. **Causa genérica del evento/vulnerabilidad:** posibles causas del evento respecto a: el flujo del proceso, cumplimiento del tiempo, el personal, disponibilidad de información, condición de infraestructura, proveedores, y otros sistemas de la organización.

3.2.2. **Causa específica del evento:** esta vinculada a la causa genérica y describe concretamente la causa del evento.

3.2.3. **Consecuencia:** resultado de un evento que afecta a los objetivos. Una consecuencia puede ser cierta o incierta y puede tener efectos positivos o negativos, directos o indirectos sobre los objetivos.

3.2.4. **Control operacional:** Se manifiestan como: medidas de prevención: orientadas a la reducción de la probabilidad de la causa de ocurrencia de un evento, y medidas de mitigación: orientadas a la reducción de la gravedad relacionadas con la consecuencia de un evento.

3.2.5. **Evento:** Es el incumplimiento de los objetivos inherentes.

3.2.6. **Índice de gravedad inherente:** es el valor asignado a la consecuencia.

3.2.7. **Índice de probabilidad inherente:** es la probabilidad de ocurrencia de las causas que genera el evento.

3.2.8. **Índice de riesgo inherente:** es el valor asignado conforme a la gravedad y la probabilidad de ocurrencia.

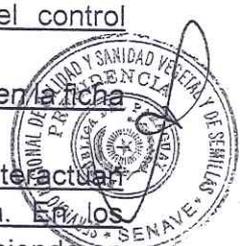
3.2.9. **Medida de control adicional:** es la medida seleccionada en el control operacional.

3.2.10. **Objetivo inherente:** corresponde al objetivo del proceso establecido en la ficha de procesos y que responde a las expectativas del cliente.

3.2.11. **Proceso:** conjunto de actividades que tienen relación entre sí o que interactúan para transformar elementos de entrada en elementos de salida. En los procesos pueden intervenir tanto partes internas como externas, teniendo en cuenta en todo momento a los clientes.

3.2.12. **Riesgo:** es el efecto de la incertidumbre sobre un resultado esperado, pudiendo

SECRETARÍA DE ASESORIA LEGAL
Aballero C.
Abogado



ser negativo o positivo. Los resultados negativos tienen riesgos asociados, mientras que los positivos, oportunidades.

- 3.2.13. Valoración del riesgo:** Se expresa en términos de una combinación de las consecuencias de un evento (gravedad o severidad) y la probabilidad de ocurrencia de la causa del mismo. Está clasificado en riesgo: crítico, alto, medio y bajo.
- 3.2.14. Tipo de proceso:** Se clasifican en estratégicos, apoyo y misional, conforme al mapa de procesos.
- 3.2.15. Tratamiento del riesgo:** está vinculado a la medida de control seleccionada, pudiendo agruparse en: asumir / aceptar el riesgo, Reducir el riesgo (medidas para disminuir la probabilidad, o bien para disminuir la gravedad), transferir / compartir el riesgo con otra parte interesada, evitar el riesgo (medidas para eliminar la causa de ocurrencia), asumir / aceptar la situación actual, mejorar la oportunidad (medidas para aumentar la probabilidad, o bien medidas para incrementar la mejora), integrar / aplicar la oportunidad, explotar la oportunidad (actuar sobre inductores y variables de activación).
- 3.2.16. Riesgos significativos:** serán aquellos cuya valoración del riesgo inherente sea crítico o alto.

4. RESPONSABLE

Los encargados de la aplicación del presente procedimiento son los responsables de los procesos.

5. ACTIVIDADES

La metodología de gestión de riesgos que se aplicará a los procesos, y comprende las siguientes etapas:

5.1. Identificación del Proceso/subproceso

Primeramente, se debe identificar el proceso o subproceso al cual se realizará la gestión de riesgo. El mismo se deberá extraer del FOR-DOYM-003 "FICHA DE PROCESO/SUBPROCESO".

La información deberá ser detallada en el FOR-DSGC-010 "MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS, en el apartado "Identificación de Procesos", según se detalla en el siguiente cuadro:

Identificación de Procesos			
Macroproceso	Proceso	Subproceso	Tipo de proceso

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Código: PRO-DSGC-005
Emisor: SP-DSGC-DSGCI
Versión: 03
Vigente: 06/12/23
Página: 4 de 9

5.2. Identificación del objetivo del proceso, sus eventos, consecuencias, índice de gravedad inherente

5.2.1. Identificación del objetivo del proceso y sus eventos

El objetivo inherente al proceso es descrito en el FOR-DOYM-003 "FICHA DE PROCESO/SUBPROCESO". Para describir el evento, se deberá redactar el mismo teniendo en cuenta el objetivo establecido, el cual deberá ser detallado de manera tal que refleje el incumplimiento del objetivo del ese proceso.

EJEMPLO:

Macroproceso: Gestión del Talento Humano

Proceso: Administración de Personal

Subproceso: Gestión de Remuneraciones

Objetivo inherente: Prover al Departamento de Tesorería el listado de servidores públicos habilitados para el cobro de bonificaciones, subsidios y complementos salariales en tiempo y forma

Evento:

- No Prover al Departamento de Tesorería el listado de servidores públicos habilitados para el cobro de bonificaciones, subsidios y complementos salariales en tiempo.
- No Prover al Departamento de Tesorería el listado de servidores públicos habilitados para el cobro de bonificaciones, subsidios y complementos salariales en forma.

5.2.2. Establecimiento de las consecuencias

Se deberá analizar las consecuencias que podrían ocasionar la materialización del evento identificado. Las consecuencias se clasifican en:

- Pérdida de flexibilidad
- Pérdida de imagen
- Producto No Conforme - Incumplimiento de Expectativa
- Sobrecosto
- Incumplimiento de Plazo
- Otra condición relevante



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5.2.3. Índice de gravedad

Posteriormente al establecimiento de la consecuencia, se deberá realizar la ponderación del índice de gravedad inherente. La ponderación se realiza bajo la escala del 1 al 3, según los siguientes criterios:

Valor	Criterio
3	Impacta en los resultados deseados.
2	Puede impactar en los resultados deseados.
1	No impacta en los resultados deseados.

La información generada deberá ser registrada en el FOR-DSGC-010 "MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS, en el apartado "Objetivos de Procesos", según se detalla en el siguiente cuadro:

Objetivos de procesos			
Objetivo inherente	Evento / Vulnerabilidad	Consecuencia (peor escenario)	Índice de Gravedad Inherente

5.3. Análisis de las causas de los eventos

Para llegar a la causa del evento, primeramente, se deberá determinar la "Causa Genérica del Evento / Vulnerabilidad", las cuales se obtienen aplicando la lista de preguntas guías, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Categoría de causa del evento	Preguntas guías
1. El flujo del proceso	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Existe algún cuello de botella en este paso / actividad? - ¿Existen eventos relacionados con alguna falta de organización o definición de responsabilidades? - ¿Existen eventos relacionados con el incumplimiento de los procedimientos (pasos del proceso)? - ¿Existen acumulaciones de materiales / información (inventarios) en este paso o actividad? - ¿Se realiza algún reproceso o retrabajo en este paso o actividad? - ¿Existe algún evento que se genere por algún error ocasionado en este paso o actividad? - ¿Existe algún evento que se genere por el tratamiento de casos especiales en este paso o actividad?
2. El cumplimiento de los tiempos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Existe algún evento que se genere por demoras en este paso o actividad?
3. El personal	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Existen eventos que se generen por la falta de capacitación / o competencia del personal?
4. A la disponibilidad de información	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Existen eventos que se generen debido al flujo de la información?

5. <u>La condición de la infraestructura</u>	- <u>¿Existen eventos que se generen debido a la falta de mantenimiento de equipos e instalaciones?</u>
6. <u>A los proveedores</u>	- <u>¿Existen eventos que se generen debido a inconvenientes con los proveedores?</u>
7. <u>Otros sistemas de la organización</u>	- <u>¿Existen eventos que se generen por falta de planificación?</u>

Posteriormente, en caso de ser necesario una mayor claridad de la causa, se podrá escribir la "Causa Específica del Evento".

5.4. Índice de Probabilidad Inherente

Posteriormente, se deberá realizar una ponderación de la probabilidad de ocurrencia de las causas que fueron identificadas. La ponderación se realiza bajo la escala del 1 al 3, según los siguientes criterios:

Valor	Criterio
3	Ocurre con frecuencia.
2	Puede ocurrir eventualmente / ha ocurrido en algún momento
1	No puede ocurrir/no ha ocurrido

5.5. Índice y Valoración del Riesgo Inherente

Una vez determinado los valores de los índices de probabilidad y consecuencia se deberá determinar el índice de riesgo inherente, para lo cual se deberá sumar el índice de probabilidad con el índice de gravedad.

		Probabilidad		
		1	2	3
Gravedad	3	4	5	6
	2	3	4	5
	1	2	3	4

Riesgo Crítico
Riesgo Alto
Riesgo Medio
Riesgo Bajo

Abogado



GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Código: PRO-DSGC-005
Emisor: SP-DSGC-DSGCI
Versión: 03
Vigente: 06/12/23
Página: 7 de 9

La información generada deberá ser registrada en el FOR-DSGC-010 "MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS, en el apartado "Eventos de Procesos", según se detalla en el siguiente cuadro:

Eventos de procesos				
Causa genérica del evento / vulnerabilidad	Causa específica del evento	Categoría de causa del evento	Índice de Probabilidad Inherente	Índice de Riesgo Inherente

5.6. Controles operacionales

5.6.1. Medidas de control adicionales

Las acciones a ser tomadas serán realizadas teniendo en cuenta la valoración del riesgo inherente, estableciendo medidas para aquellos riesgos significativos (Crítico o Alto).

5.6.2. Tratamiento del riesgo

Las acciones a ser llevada a cabo, deben conducir a:

- Asumir / aceptar el riesgo
- Reducir el riesgo (medidas para disminuir la probabilidad, o bien para disminuir la gravedad)
- Transferir / compartir el riesgo con otra parte interesada
- Evitar el riesgo (medidas para eliminar la causa de ocurrencia)
- Asumir / aceptar la situación actual
- Integrar / aplicar la oportunidad
- Explotar la oportunidad (actuar sobre inductores y variables de activación)

5.6.3. Responsables

Se deberá establecer los responsables para implementar y dar seguimiento a las medidas de controles establecidas. Los responsables son las dependencias y no los puestos de trabajo.

La información generada deberá ser registrada en el FOR-DSGC-010 "MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS, en el apartado "Controles Operacionales", según se detalla en el siguiente cuadro:

Controles Operacionales		
Medidas de control adicionales	Tratamiento del riesgo	Responsable



GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Código: PRO-DSGC-005
Emisor: SP-DSGC-DSGCI
Versión: 03
Vigente: 06/12/23
Página: 8 de 9

5.7. Monitoreo y revisión de riesgos

El seguimiento de la gestión de riesgos será realizado por los directores y jefes de departamento de cada dependencia, durante las reuniones de revisión por la dirección.

5.8. Riesgos a la imparcialidad

En el caso de las direcciones que operen bajo los requisitos de la NP ISO/IEC 17020:2013 y NP-ISO/IEC 17025:2018, deberán identificar y registrar eventos que podrían influir en la imparcialidad mediante el FOR-DSGC-025 "Riesgos a la imparcialidad". Los mismos serán monitoreados y revisados conforme lo establece el punto 5.7.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Ítem	Página	Cambios
1	1	Se modifica el texto del objetivo.
2	1	Se modifica texto del alcance.
3	1	Se elimina: ECECI y SENAVE
3.2	1 y 2	Se cambian las definiciones.
4	2	Se elimina el texto: Es responsabilidad del DSGC, asesorar y verificar el cumplimiento.
5.1 al 5.7	2 - 8	Cambia la secuencia y la denominación de las actividades, como también la descripción.
7	8	Se elimina: Ley N° 2459/04: "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)". Resolución SNC Nro 93/20. Por la cual se aprueba la Política de administración de riesgos- Guía Técnica de la implementación de la Secretaría Nacional de Cultura; en el marco de la implementación del modelo estándar de Control Interno (MECIP). Procedimiento para la disposición final de documentos recibidos en el Departamento de Archivo y Biblioteca del SENAVE, en su versión vigente. Taller de relevamientos de Procesos, organizado por Readiness y Food for Progress Trade-Facilitating Agricultural Systems and Technology (T-FAST), facilitador Ing. César Martínez, año: 2021
9	8	Se elimina el 9.2 del anexo.

7. REFERENCIAS

- 7.1 Normas ISO 9001, 17020, 17025 y 31000 en sus versiones vigentes.
- 7.2 NP-ISO-19011 "Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan inspección"



to C.

DEL ORIGEN



GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

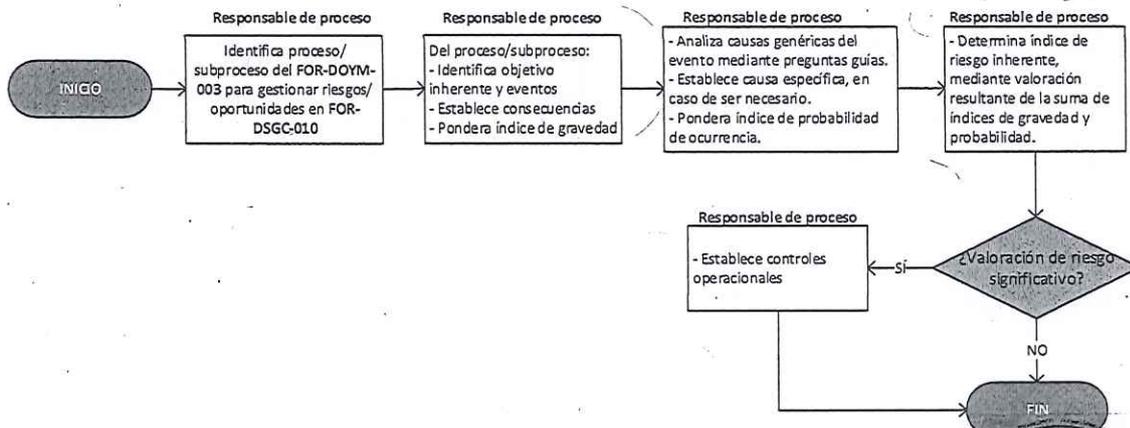
Código: PRO-DSGC-005
Emisor: SP-DSGC-DSGCI
Versión: 03
Vigente: 26/12/23
Página: 9 de 9

8. DOCUMENTO

Nombre del Documento	Código	Área de archivo	Responsable	Tiempo retención dependencia	Disposición Final
"MATRIZ DE GESTIÓN RIESGOS"	FOR-DSGC-010	Oficina de cada dependencia	Jefe de área	5 años	Enviar Departamento Archivo Central
"RIESGOS A LA IMPARCIALIDAD"	FOR-DSGC-025	DO	Jefe de área	5 años	Enviar al Departamento de Archivo Central

9. ANEXOS

9.1 ANEXO 01: Flujograma de Riesgos y Oportunidades



MIGUEL ÁNGEL BÁEZ
 Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 388/2023
 Presidencia – SENAVE

Secretario de Despacho
 Abogado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

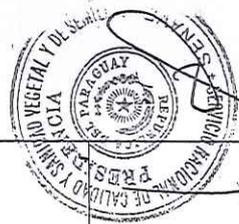




RIESGOS A LA IMPARCIALIDAD

Código: FOR- DSGC-025
 Emisor: SP-DSGC-DSGCI
 Versión: 01
 Vigente: 06/12/23
 Página : 1 de 1

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			OPCIONES DEL TRATAMIENTO DEL RIESGO		ESTRATEGIAS Y ACCIONES A TOMAR	RESPONSABLE	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Relación con:	Descripción	Causas posibles	Efectos posibles	Minimizar			



Miguel Caballero C.
 Abogado

Elaborado por:	Fecha:
Verificado por:	Fecha:
Aprobado por:	Fecha:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL







